

Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, sobre solicitud de instalación eléctrica (Exp. A.T. 678/1816).

53

Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, sobre solicitud de instalación eléctrica (Exp. A.T. 678/1802).

54

Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, sobre solicitud de instalación eléctrica (Exp. A.T. 3.309).

54

Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre solicitud de instalación eléctrica (Exp. A.T. 597/82).

55

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 12 de Enero de 1983, sobre medidas provisionales en materia de incompatibilidades en el sector público.

La Ley 20/1982, de 9 de Junio, de incompatibilidades en el sector público, de directa aplicación al personal al servicio de la Administración de esta Comunidad Autónoma, en virtud de lo establecido en su artículo primero, párrafo tres, fijó su entrada en vigor, en todo caso, el 1 de Enero de 1983, sin condicionar su vigencia a la aprobación de las normas que desarrollen reglamentariamente la citada ley.

En consecuencia, en tanto se dictan dichas normas, se considera necesario adoptar medidas provisionales que posibiliten su cumplimiento, sin que ello suponga restricción alguna en los derechos del personal al servicio de la Administración Pública, posponiendo el ejercicio de las opciones previstas, a la publicación de las normas aludidas sobre cuya base deben formularse, y sin perjuicio de las modificaciones que en un futuro puedan introducirse en el régimen de incompatibilidades.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia, ha tenido a bien dictar las siguientes normas:

Primera.- 1. En el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Orden, el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma que en aquella fecha perciba más de un sueldo con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Organismos y Empresas de ellas dependientes o con cargo a los de los órganos constitucionales deberá comunicar dicha circunstancia al Secretario General Técnico de la Consejería de la que dependa el servicio o unidad administrativa en la que preste sus servicios, con especificación de los puestos de trabajo desempeñados, precisión de horarios, dedicación, nivel de complemento de destino y localidad donde presta servicios.

2. Dicha comunicación se acompañará, en su caso, del documento acreditativo de la autorización concedida o referencia concreta a la norma de compatibilidad.

Segunda.- 1. De acuerdo con lo previsto en el art. 4º, aptdo. 1 de la Ley 20/1982 de 9 de Junio, el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma deberá declarar, en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de la presente Orden, las actividades lucrati-

vas profesionales, laborales, mercantiles o industriales que vengan ejerciendo en aquella fecha fuera de la Administración Pública.

2. Dicha declaración se formulará ante el Secretario General Técnico, de la Consejería de la que dependa el Servicio o unidad administrativa en la que se preste servicios, con descripción detallada de las actividades aludidas en el apartado anterior y precisión de horarios, acompañando el documento acreditativo de la compatibilidad.

3. A falta de este último documento, y cuando se trate de actividades por cuenta ajena se acompañarán, al menos los siguientes:

a) Certificación de la Entidad en que presta tales actividades en relación con los datos declarados sobre las mismas o diligencias de conformidad consignada en la propia declaración.

b) Informe del Jefe de la Unidad en que presta servicios sobre si las actividades a compatibilizar entorpecen el horario establecido, impiden o menoscaban el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometen la imparcialidad o independencia profesional del interesado.

4. Cuando se trate de actividades por cuenta propia será suficiente la declaración a que se refieren los apartados 1 y 2 de esta norma, si bien, con determinación precisa del ámbito funcional y territorial de actuación.

5. En las declaraciones a que se refieren los apartados anteriores de esta norma se incluyan los datos relacionados con los supuestos aludidos en el artículo 3º de la Ley 20/1982.

Tercera.- 1. Con independencia de lo dispuesto en la norma anterior, el personal sanitario a que se refiere el apartado 1 de la disposición transitoria de la Ley 20/1982, formulará en el plazo de tres meses, contados desde la publicación de la presente Orden, declaración detallada de todas las actividades profesionales que desarrolle al servicio de las Administraciones Públicas, Seguridad Social, Sociedades Estatales y otras del sector público y Centros con ellos concertados, con precisión de horarios, dedicación, nivel de complemento de destino y localidad donde presta servicios.

2. Al exclusivo efecto de lo previsto en el párrafo segundo del apartado primero de la disposición transitoria aludida y con referencia al periodo

transitorio de tres años a que hace alusión, la declaración deberá precisar, en su caso, en que puesto desea recibir la remuneración ordinaria y en cual de ellos la gratificación.

3. El plazo de tres meses para el ejercicio de la opción a que se refieren los párrafos quinto y sexto del mismo apartado 1 de la disposición transitoria citada se contará a partir de la entrada en vigor de las normas que determinen las posibles causas justificadas de modificación de aquella.

Cuarta.- 1. En el plazo máximo de diez días las Secretarías Generales Técnicas remitirán a la Dirección General de la Función Pública copia autorizada de las comunicaciones o declaraciones a que se refieren las normas anteriores.

2. Todas las resoluciones que adopten los Organos competentes de cada Consejería en materia de compatibilidades o incompatibilidades a partir del 1º de Enero de 1983, deberán notificarse en el mismo plazo de diez días a la Dirección General aludida.

Quinta.- Por esta Consejería de la Presidencia se dictarán las instrucciones necesarias para la aplicación de esta Orden y se facilitarán los modelos de comunicación o declaración a que se hace referencia.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 12 de Enero de 1983

AMPARO RUBIALES TORREJON
Consejera de la Presidencia

ILTMOS. SRS. VICECONSEJEROS Y SECRETARIOS GENERALES TECNICOS

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Orden de 25 de Octubre de 1982, por la que se nombra a Don Francisco Blanco Chacón, Jefe del Servicio de Administración Interior y Asuntos Generales, dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social.

Determinada la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, por Decreto 109/1982, de 15 de septiembre, y siendo necesaria la provisión de la Jefatura del Servicio de Administración Interior y Asuntos Generales, dependiente de la Secretaría General Técnica, vengo en nombrar Jefe del citado servicio, a propuesta del Secretario General Técnico, a Don FRANCISCO BLANCO CHACON, Funcionario perteneciente al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar, una vez que le ha sido concedida la Comisión de Servicios en la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de Octubre de 1982

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo
y Seguridad Social

Orden de 12 de Noviembre de 1982, por la que se nombra a Don Joaquin Cuevas López, Jefe del Servicio de Legislación, Estudios y Documentación, dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social.

Determinada la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, por Decreto 109/1982 de 15 de Septiembre, y siendo necesaria la provisión de la Jefatura del Servicio de Legislación, Estudios y Documentación, dependiente de la Secretaría General Técnica, vengo en nombrar Jefe del citado Servicio, a propuesta del Secretario General Técnico, a Don JOAQUIN CUEVAS LOPEZ, Funcionario perteneciente al Cuerpo de Letrados de A.I.S.S., una vez que le ha sido concedida la Comisión de Servicios en la Junta de Andalucía. Dicho nombramiento tendrá efectos económicos y administrativos desde 1º de Noviembre de 1982.

Sevilla, 12 de Noviembre de 1982

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo
y Seguridad Social

III. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 29 de Diciembre de 1982, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), la aprobación del Reglamento de Régimen Interior del Mercado Municipal de Abastos.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979 de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha 11 de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese ltmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de esta Capital, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.- Autorizar al Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), la aprobación del Reglamento de Régimen Interior del Mercado Municipal de Abastos, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y dos (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 217, de veinte de Septiembre del mismo año).

2º.- Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de Diciembre de 1982

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

Orden de 10 de Enero de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación directa de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva), a favor de la Sociedad Privada Municipal «MICROINDUSA».

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979 de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha 11 de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese ltmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Huelva, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente.

1º.- Dar conformidad a la enajenación directa de unos terrenos a favor de la Sociedad Privada Municipal «MICROINDUSA», propiedad del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva), aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de fecha veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, habiendo estado expuesto al público, y cuya descripción y extensión superficial se encuentra en la escritura Tomo 574, Libro 43, Folio 100, Finca 3.224, Inscripción 1ª, adquiridos en la cantidad de 19.073.400 pesetas.

2º.- Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva).

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de Enero de 1983

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

Orden del 11 de enero de 1983, por la que se autoriza la aprobación de los Estatutos del Patronato Deportivo Municipal, tramitado por el Ayuntamiento de Motril (Granada).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979 de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha 11 de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese ltmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Granada, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente.

1º.- Autorizar la aprobación de los Estatutos Patronato Deportivo Municipal, tramitado por el Ayuntamiento de Motril (Granada), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 178 de siete de Agosto del mismo año.

2º.- Comunicar la presente Orden de autorización al Ayuntamiento de Motril (Granada).

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de Enero de 1982

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

Orden de 11 de Enero de 1983, por la que se autoriza la Ordenanza del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros Auto-Turismo, tramitado por el Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979 de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha 11 de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente.

1º.- Autorizar la Ordenanza del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en Auto-Turismo, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día nueve de Junio de mil novecientos ochenta y dos (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 152 de fecha seis de Julio del mismo año).

2º.- Comunicar la presente Orden de autorización al Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla).

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de Enero de 1983

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

Orden de 11 de Enero de 1983, por la que se da conformidad a la permuta de un solar propiedad de D. Francisco Castillejo López de 129 m². sito en la calle Los Molinos s/n. por dos solares sitos en la calle Islas Canarias, propiedad del Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979 de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha 11 de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente.

1º.- Dar conformidad a la permuta de un solar propiedad de Don Francisco Castillejo López de 129 m². sito en calle Los Molinos s/n., por dos solares sitos en la calle Islas Canarias, propiedad del Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba) y cuya

descripción es la siguiente.

- Solar propiedad de Don Francisco Castillejo López que linda: por la derecha entrando con Don Manuel Martínez López, por la izquierda, con Don Agustín Martínez López, y por la espalda con la huerta de Don José Martínez Martínez, y está valorado en 258.000 pesetas.

- Solares propiedad del Ayuntamiento; con una fachada de 9,90 m. cada uno y 10,63 m. de fondo, sitos en calle Islas Canarias que se segregan del Polígono 8, con una superficie de 3-86-40 Has. y está valorado en 258.000 pesetas.

2º.- Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba) y a Don Francisco Castillejo López.

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de Enero de 1983

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de 20 de Diciembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley 24-11-1939.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la Instalación: Realización línea desde subestación S. Bernardo hasta Subestación Cotomar, término municipal de Rincón de la Victoria.

Línea Eléctrica:

Origen: Línea aérea existente a la que se sustituye en parte.

Términos municipales afectados: Rincón de la Victoria.

Final: Subestación Cotomar

Tipo: Aérea.

Longitud en Kms.: 3.390

Tensión en servicio: 20 KV.
 Conductores: Al-ac de 54,6 mm².
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto en pesetas: 4.193.000
 Referencia: A.T. 678/1700

Declarar en concreto la Utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en el Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de Octubre.

Esta instalación eléctrica no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de Octubre.

Sevilla, 20 de Diciembre de 1982

JULIAN MORENO CLEMENTE
 Jefe del Servicio Territorial
 de Industria y energía.

Resolución de 20 de Diciembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley 24-11-1939.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la Instalación: Sustitución de línea aérea por subterránea entre Subestación Ciudad Jardín y C. de T. Rey y Cristo Rey.

Línea Eléctrica:

Origen: Subestación Ciudad Jardín.
 Final: Centro de transformación Río.
 Términos municipales afectados: Málaga.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en Kms.: 0,860.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Aluminio 150 mm².

Procedencia de materiales: Nacional.
 Presupuesto en pesetas: 5.496.320.

Referencia: A.T. 678/1.601.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobada por Decreto 2619/1966 del 20 de Octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de Octubre.

JULIAN MORENO CLEMENTE
 El Jefe del Servicio Territorial

Resolución de 20 de Diciembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley 24-11-1939.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Consolidación línea Pizarra Casarabonela 2ª fase término municipal de Pizarra.

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea existente.
 Final: Línea aérea existente.
 Términos municipales afectados: Pizarra-Casarabonela.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Kms.: 3,071.
 Tensión de servicio: 10 (20) KV.
 Conductores: Al-ac de 116,2 mm².
 Apoyos: Metálicos y hormigón.
 Aisladores: Cadena 3 elementos.

Procedencia de materiales: Nacional.
 Presupuesto en pesetas: 7.000.000
 Referencia: A.T. 678/1666.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de Octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de Octubre.

Sevilla, 20 de diciembre de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
Jefe del Servicio Territorial

Resolución de 14 de Diciembre de 1982 del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981 de 24 de Abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, este Servicio Territorial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla-4.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación de Ecija.
Final: Apoyo a existencia en línea Granja Criavesa—C.T. Triana.
Términos municipales afectados: Ecija y La Luisiana.
Tipo: Aérea.
Longitud en Kms.: 18,534.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: Cable Al—Ac. 116,2 mm².
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aisladores: Cadena 3 elementos.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Proporcionar nueva alimentación a Cañada del Rosal y descongelar la carga línea Berracas y atender peticiones de suministro en la zona.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 33.406.091.
Referencia: R.A.T. 12.544.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la Instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de Octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre.

Sevilla, 14 de Diciembre de 1982.

EDUARDO TORRES VEGAS
Jefe del Servicio Territorial
de Industria y Energía

IV. Anuncios

b) Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA

Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, sobre solicitud de instalación eléctrica. Exp. A.T. 678/1810.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. 678/1810 incoado en este Servicio Territorial con objeto de:

— Autorizar:

— Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica de la Barriada Castillo de Sabinillas.

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea existente Sabinillas Chullera.
Final: Centro de transformación proyectado.
Términos municipales afectados: Manilva.
Tipo: Aérea.
Longitud en Kms.: 0,148
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al—ac. de 31,10 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Castillo de Sabinillas.
 Características principales: Seccionador tri-
 polar y cortacircuitos A.C.R.
 Tipo: Intemperie sobre apoyos metálicos.
 Potencia: 50 KVA.
 Relación de transformación: 20.000-10.000
 \pm 5%/ 400-231 V.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto en pesetas: 1.085.580

Lo que se hace público para que pueda ser
 examinada la documentación presentada en este
 Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en
 Avda. de la Aurora, s/n. Edificio Administrativo de
 Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mis-
 mo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que
 se estimen oportunas, en el plazo de treinta días
 contados a partir del siguiente al de la publicación
 de este anuncio.

Málaga, 15 de Diciembre de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
 Jefe del Servicio Territorial

**Anuncio del Servicio Territorial de In-
 dustria y Energía de Málaga, sobre solici-
 tud de instalación eléctrica. Exp. A.T.
 678/1813.**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto
 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre, se abre
 información pública sobre el expediente A.T.
 678/1813 incoado en este Servicio Territorial
 con objeto de:

- Autorizar:

- Y declarar de utilidad pública la instalación
 eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad,
 S.A.
 Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.
 Finalidad de la instalación: Electrificación de la
 Loma del León en Cutar.

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación La Molina.
 Final: Centro de transformación a construir.
 Términos municipales afectados: Cutar.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Kms.: 2,023
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al-ac. de 54,6 mm².
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto en pesetas: 3.200.000

Lo que se hace público para que pueda ser
 examinada la documentación presentada en este
 Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en
 Avda. de la Aurora, s/n. Edificio Administrativo de
 Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mis-
 mo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que
 se estimen oportunas, en el plazo de treinta días
 contados a partir del siguiente al de la publicación
 de este anuncio.

Málaga, 22 de Diciembre de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
 Jefe del Servicio Territorial

**Anuncio del Servicio Territorial de In-
 dustria y Energía de Málaga, sobre solici-
 tud de instalación eléctrica. Exp. A.T.
 678/1812.**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto
 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre, se abre
 información pública sobre el expediente A.T.
 678/1812 incoado en este Servicio Territorial
 con objeto de:

- Autorizar:

- Y declarar de utilidad pública la instalación
 eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad,
 S.A.

Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.
 Finalidad de la instalación: Electrificación de
 Arroyo Coche en Casabermeja.

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea existente Colmenar-
 Casabermeja.
 Final: Centro de transformación a construir.
 Términos municipales afectados: Casaberme-
 ja.

Tipo: Aérea.
 Longitud en Kms.: 3,285
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Conductores: Al-ac. de 54,6 mm².
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto en pesetas: 4.600.000

Lo que se hace público para que pueda ser
 examinada la documentación presentada en este
 Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en
 Avda. de la Aurora, s/n. Edificio Administrativo de
 Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mis-
 mo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que
 se estimen oportunas, en el plazo de treinta días
 contados a partir del siguiente al de la publicación
 de este anuncio.

Málaga, 22 de Diciembre de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
 Jefe del Servicio Territorial

**Anuncio del Servicio Territorial de In-
 dustria y Energía de Málaga, sobre solici-
 tud de instalación eléctrica. Exp. A.T.
 678/1820.**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto
 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre, se abre
 información pública sobre el expediente A.T.
 678/1820 incoado en este Servicio Territorial
 con objeto de:

– Autorizar:

– Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.

Línea eléctrica:

Origen: Se hace entrada a la línea existente en centro de seccionamiento.

Estación transformadora:

Emplazamiento: C^a de Parauta término municipal de Parauta.

Características principales: Entrada y salida de línea. Equipo de medida A.T.

Tipo: Interior.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 2.000.000

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Avda. de la Aurora, s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1^a planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 23 de Diciembre de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
Jefe del Servicio Territorial

Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, sobre solicitud de instalación eléctrica. Exp. A.T. 678/1818.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. 678/1818 incoado en este Servicio Territorial con objeto de:

– Autorizar:

– Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.

Finalidad de la instalación: Electrificación de zona rural en los Márgenes del Rio Grande (Parajes Las Juntillas, Las Malaras, Carranque y otros).

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea existente Villafranco-Coín.

Final: Centro de transformación a construir.

Términos municipales afectados: Coín.

Tipo: Aérea.

Longitud en Kms.: 6,976
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac. 116,2 mm².
Apoyos: Metálicos y hormigón.
Aisladores: Cadena 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 11.208.540

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Avda. de la Aurora, s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1^a planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 23 de Diciembre de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
Jefe del Servicio Territorial

Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, sobre solicitud de instalación eléctrica. Exp. A.T. 678/1815.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. 678/1815 incoado en este Servicio Territorial con objeto de:

– Autorizar:

– Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio en la zona denominada El Puente, en Casarabonella.

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea existente Alozaina-Casarabonella.

Final: Centro de transformación proyectado.

Términos municipales afectados: Casarabonella.

Tipo: Aéreo-subterráneo.

Longitud en Kms.: 0,644

Tensión de servicio: 10 (20) KV.

Conductores: Al-Ac. de 31,10 mm². y aluminio de 95 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Proximidades de la Cooperativa Aceituna.

Características principales: Seccionador en carga y cortacircuitos.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20.000–10.000 ± 5%/380–220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 3.000.000

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Avda. de la Aurora, s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 23 de Diciembre de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
Jefe del Servicio Territorial

Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, sobre solicitud de instalación eléctrica. Exp. A.T. 678/1672.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. 678/1672 incoado en este Servicio Territorial con objeto de:

- Autorizar:

- Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.

Finalidad de la instalación: Electrificación en 2ª fase de las Huertas en Villanueva del Rosario.

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea existente.

Términos municipales afectados: Villanueva del Rosario.

Tipo: Aérea.

Longitud en Kms.: 3,567.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Al-ac. de 54,6 y 31,10 mm².

Aposos: Metálicos y hormigón.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 4.000.000

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Avda. de la Aurora, s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 27 de Diciembre de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
Jefe del Servicio Territorial

Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, sobre solicitud de instalación eléctrica. Exp. A.T. 678/1819.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. 678/1819 incoado en este Servicio Territorial con objeto de:

- Autorizar:

- Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.

Finalidad de la instalación: Suministrar de energía a Barriadas El Alamo, El Higueral, San Isidro y otras en término municipal de Villanueva del Trabuco.

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea existente.

Final: Centros de transformación a construir.

Términos municipales afectados: Villanueva del Trabuco.

Tipo: Aérea.

Longitud en Kms.: 3,058

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio acero 54,6 y 31,10 mm².

Aposos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 4.000.000

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Avda. de la Aurora, s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 27 de Diciembre de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
Jefe del Servicio Territorial

Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, sobre solicitud de instalación eléctrica. Exp. A.T. 678/1816.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. 678/1816 incoado en este Servicio Territorial con objeto de:

- Autorizar:

- Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía al lugar conocido por Loma de Brenes.

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea existente en Barranco del Sol.

Final: Centros de transformación a construir.

Términos municipales afectados: Almogía.

Tipo: Aérea.

Longitud en Kms.: 3,624

Tensión de servicio: 10 (20) KV.

Conductores: Al-ac. de 54,6 y 31,1 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 6.100.000

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Avda. de la Aurora, s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 27 de Diciembre de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
Jefe del Servicio Territorial

Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, sobre solicitud de instalación eléctrica. Exp. A.T. 678/1802.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. 678/1802 incoado en este Servicio Territorial con objeto de:

- Autorizar:

- Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la zona denominada partido de Jevar en término municipal de Alora.

Línea eléctrica:

Origen: Línea existente Paredones-Pizarra-Campanillas.

Final: Centros de transformación proyectados.

Términos municipales afectados: Alora.

Tipo: Aérea.

Longitud en Kms.: 8,952.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-ac. de 54,6 y 31,10 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 12. 300.000

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Avda. de la Aurora, s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 28 de Diciembre de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
Jefe del Servicio Territorial

Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, sobre solicitud de instalación eléctrica. Exp. A.T. 3309

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. 3309 incoado en este Servicio Territorial con objeto de:

- Autorizar:

- Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Excm. Diputación Provincial.

Domicilio: Plaza de la Marina, 2 Málaga.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la Serranía de Ronda, con sustitución de línea existente sobre apoyos de madera.

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación Parauta.

Final: Centros de transformación Alpandeire, Faraján y Pujerra.

Términos municipales afectados: Parauta, Cartajima, Juzcar, Pujerra y Alpandeire.

Tipo: Aérea.

Longitud en Kms.: 12,168

Tensión de servicios: 15 (20) KV.

Conductores: Al-ac. 54,6-y 31,10 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 19.000.000

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Avda. de la Aurora, s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 31 de Diciembre de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
Jefe del Servicio Territorial

Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre solicitud de instalación eléctrica (Exp. A.T. 597/82).

55

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/66, de 20 de Octubre se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.

Línea eléctrica de baja tensión:

Origen: Centro de transformación «Pueblo».

Final: Red de B.T.

Términos municipales afectados: Freila.

Tipo: Aérea.

Longitud en Kms.: 0,599 y 0,485

Tensión de servicio: 3 x 220 Voltios.

Conductores: Al. trenzado de 3,5 x 150; 3,5 x 95; 4 x 50 y 4 x 25 mm². 1 KV.

Apoyos: Madera.

Potencia prevista: 30.000 y 21.000 W.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en pesetas: 9.775.493

Finalidad de la instalación: Consolidación de redes trenzadas en la localidad de Freila.

Referencia: 597/ 82/ B.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, sita en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 7 de Diciembre de 1982.

RUFINO DE LA ROSA ROJAS
Jefe del Servicio Territorial

